

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 942

Popayán, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S.
ESP
Demandada: JAVIER HERRERA
Radicado: 3-2007-00754

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO. RECONOCER personería para actuar como
apoderada de la parte demandante a la Dra. ELVIRA RAFAELA OCHOA
ACOSTA, identificada con C.C. 1.065.631.884 y T.P. 326763 del C.S de
la J., en los términos del memorial poder que antecede.

SEGUNDO. INFORMAR a la apoderada de la parte actora
que el proceso de la referencia cuenta con orden de seguir adelante la
ejecución.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25d232fcdf54e0ad01251560fdf75396df6adb9a06bab148a4393da9a1ea54e5**

Documento generado en 05/12/2022 12:09:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>